



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/055/2021

ASUNTO: Aviso de presentación de la Declaración Anual de Impuestos 2021.

**PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en el artículo 98, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente, así como en el artículo 181, segundo párrafo, del Reglamento de la LISR, se deberá presentar declaración anual de impuestos en los siguientes casos:

- a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos a los que percibe por salarios.
- b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.
- c) Cuando hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores de forma simultánea.
- d) Cuando obtengan ingresos por salarios, de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar retenciones.
- e) Cuando obtengan ingresos por salarios que excedan de \$ 400,000.00.

Si usted se encuentra en alguno de estos supuestos, es necesario que lo informe a través de la Oficina Virtual en la página www.personal.unam.mx, **a partir del 25 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso**. Una vez realizada la notificación, es importante que conserve el acuse correspondiente, como formalización del cumplimiento de la obligación a su cargo.

Adicionalmente, le informo que en la Oficina Virtual están a disposición los Certificados Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los pagos de salarios que la Universidad le ha cubierto durante el presente año. De igual manera, al cierre del ejercicio se notificará la fecha en la que estará disponible el Resumen Anual de Percepciones e Impuestos. Por último, es conveniente que descargue y conserve dichos documentos para cualquier aclaración ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 21 de octubre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria.- Secretario Administrativo de la UNAM
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM

MAOM*SM8*LJCH*GRM

Id(Folio Único): DGPE-2021-10690





DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/055/2021

ASUNTO: Aviso de presentación de la Declaración Anual de Impuestos 2021.

**PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en el artículo 98, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente, así como en el artículo 181, segundo párrafo, del Reglamento de la LISR, se deberá presentar declaración anual de impuestos en los siguientes casos:

- a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos a los que percibe por salarios.
- b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.
- c) Cuando hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores de forma simultánea.
- d) Cuando obtengan ingresos por salarios, de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar retenciones.
- e) Cuando obtengan ingresos por salarios que excedan de \$ 400,000.00.

Si usted se encuentra en alguno de estos supuestos, es necesario que lo informe a través de la Oficina Virtual en la página www.personal.unam.mx, **a partir del 25 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso**. Una vez realizada la notificación, es importante que conserve el acuse correspondiente, como formalización del cumplimiento de la obligación a su cargo.

Adicionalmente, le informo que en la Oficina Virtual están a disposición los Certificados Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los pagos de salarios que la Universidad le ha cubierto durante el presente año. De igual manera, al cierre del ejercicio se notificará la fecha en la que estará disponible el Resumen Anual de Percepciones e Impuestos. Por último, es conveniente que descargue y conserve dichos documentos para cualquier aclaración ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 21 de octubre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria.- Secretario Administrativo de la UNAM
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM

MAOM*SMB*LJCH*GRM

Id(Folio Único): DGPE-2021-10690

UnAm
La Universidad
de la Nación